



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00465959- -UNC-ME#FP

VISTO:

Que CASARINO, Maria del Rosario DNI: 35.055.604, ha solicitado reconocimiento de la asignatura, "Teorías Sociológicas I" como materias electivas no permanente del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de tal asignatura en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Cs. de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por RHCD 101/2008 de la Facultad de Psicología se renovó el acuerdo ya existente para que los alumnos de esta Facultad cursen asignaturas en la Facultad de Cs. de la Comunicación y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

Que las asignaturas solicitadas están dentro de la nómina de materias que pueden cursar en la Facultad de Cs. de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que CASARINO, Maria del Rosario DNI: 35.055.604 posee aprobadas las asignaturas correlativas correspondientes al Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer a CASARINO, Maria del Rosario DNI: 35.055.604, la asignatura "Teorías Sociológicas I" con una calificación de 9 (nueve) puntos en la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Cs. de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba como materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área de Enseñanza a cargar en el Sistema Guaraní la materia electiva no permanente indicada.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

